

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 274**

RAZON SOCIAL:	_____	RUC:	_____
DIRECCION:	_____	TELEFONO:	_____
REFERENCIA	REQUERIMIENTO N°: 153		
N° META:	20 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE ACONDICIONAMIENTO VIAL		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. 372 de fecha 01/04/2024 con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	22000.00	GALON	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5-S50				

GLOSA :

Sírvase completar los siguientes campos :

LUGAR DE ENTREGA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ENTREGA \_\_\_\_\_

FECHA DE COTIZACIÓN \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO \_\_\_\_\_

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL \_\_\_\_\_

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI ( ) NO ( )

NOTA :

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020  
 Usuario del Sistema:  
 Impreso por:  
 Elaborado por: JIMMY PEREZ  
 HASH: 00000023073|351a36a646123a7cd77fc2b0a675d60d



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 274**

**ANEXO N° 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores :

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe ..... identificado con DNI N° ..... y RUC N° ..... N° Tel.Cel ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico ..... o a mi domicilio sito en .....
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN GENERAL**  
**REQUERIMIENTO N° 153**

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ver documento adjunto

ITEM	DESCRIPCION / CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5-S50	GALON	22000.00

LUGAR

PLAZO

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5 S-50

DEPENDENCIA : DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES – SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

META PRESUPUESTARIA-020: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO- COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Combustible Petróleo DIESEL B5 S-50 para la obra: "Mejoramiento de los servicios turísticos de los principales atractivos del monumento arqueológico de Ollantaytambo, distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento cusco".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de Combustible Petróleo DIESEL B5 S-50, para el funcionamiento de la maquinaria pesada que intervienen en los trabajos correspondientes que se ejecuta en la obra "Mejoramiento de los servicios turísticos de los principales atractivos del monumento arqueológico de Ollantaytambo, distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento cusco". ejecutado por PLAN COPESCO", para impulsar el desarrollo socio económico de la zona.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Adquisición de Combustible petróleo DIESEL B5 S-50, que será usados para abastecimiento de maquinaria de equipo pesado de esa manera mantener el funcionamiento para la realización de trabajos en la Obra: "Mejoramiento de los servicios turísticos de los principales atractivos del monumento arqueológico de Ollantaytambo, distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento cusco".

##### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICOS

Adquisición de petróleo DIESEL B5 S-50 para el uso del equipo mecánico en general de la obra lo que permitirá su correcto funcionamiento.

#### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

DENOMINACION TECNICA: DIESEL B5 S-50

El recurso será entregado de acuerdo con las cantidades y descripción del siguiente cuadro:

##### 4.1 DESCRIPCION DEL BIEN

PLAN COPESCO  
Ing. Fernando  
La Serena  
RESIDENTE DE  
OBRA  
CIP 15722

PLAN COPESCO  
David Cusi  
Bravo  
C.I.P. 122182  
Supervisor  
de Obra

Denominación del bien según la Ficha Técnica	Unidad de medida	Cantidad
DIESEL B5 S-50	GALON (GLN)	22,000

DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA APROBADA (SEACE-OSCE)

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista debe garantizar la entrega del combustible, para lo cual debe contar con la existencia suficiente del combustible requerido, de tal manera que el suministro nunca se vea interrumpido por falta del mismo.

- RUC activo y habido
- RNP de bienes.

## 6. LUGAR DE ENTREGA

El suministro de combustible, se realizará en la Planta de Asfalto de propiedad del PLAN COPESCO, ubicado en el Sector de Temporalpampa, Localidad de Huacarpay, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

El contratista deberá entregar el combustible de lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm, para la recepción y verificación en coordinación con el almacenero de obra.

## 7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo total para el suministro del combustible será en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y se realizará en seis (06) entregables, los cuales serán a necesidad del área usuaria conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA – (Cantidades y Plazos estimado)			
DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	GLN	4,000	03 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
SEGUNDA ENTREGA	GLN	4,000	03 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
TERCERA ENTREGA	GLN	4,000	03 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
CUARTA ENTREGA	GLN	4,000	03 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
QUINTA ENTREGA	GLN	3,000	03 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
SEXTA ENTREGA	GLN	3,000	03 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
TOTAL	GLN	22,000	

PLAN COPESCO  
Ing. Fernando D.  
La Serna  
RESIDENTE DE  
OBRA  
CIP 15522

PLAN COPESCO  
David Cusi  
Bravo  
C.K.P. 122192  
Supervisor  
de Obra

## 8. CONFORMIDAD.

La recepción será otorgada por el Almacenero de Obra, y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor de la obra, previo informe de recepción y conformidad del almacén de obra.

## 9. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, por cada entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacenero de la Obra
- Informe del funcionario responsable de la obra (Residente y Supervisor de la Obra) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Carta de CCI.

## 10. REAJUSTE DE PRECIOS

Dado que los combustibles están sujetos a cotización internacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de producirse variación en los precios de los combustibles, EL CONTRATISTA deberá acreditar ante el ENTIDAD, mediante escrito debidamente sustentado (CARTA DE PROVEEDOR), en un plazo de dos (02) días hábiles de ocurrido la variación que haya efectuado la planta productora, no pudiendo solicitar el reajuste de los precios en base a otro indicador distinto al antes mencionado, a fin de que se proceda a reajustar el precio del combustible.

Este procedimiento se empleará cada vez que se acrediten alzas en los precios de los combustibles, de igual modo se procederá en caso que el precio disminuya.

Siendo que el costo del suministro materia del presente contrato está influido por cotización internacional, el reajuste será calculado de acuerdo a la siguiente formula:

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizará es el siguiente:

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

Dónde:

K = Coeficiente de Reajuste

Va = Precio de la Lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU o el Mayorista

que le provee al Contratista, al momento de la variación.

Vo = Precio de la Lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU o el Mayorista

que le provee al Contratista, al momento de presentar la oferta económica.

\* Cabe precisar que el momento de presentación de oferta es la fecha en la que el postor realiza su último lance electrónico.

El Coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajustar el precio al momento del pago.

$$Pa = Po \times K$$

Dónde:

Pa = Precio unitario actualizado al momento de consumo

Po = Precio unitario de su oferta de precios

K = Coeficiente de reajuste

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K) será redondeado por redondeo simple a 02 decimales. Se aceptará que el precio unitario por reajuste tenga hasta tres decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago total de cada facturación se redondeará a dos decimales.

Todos los precios incluyen IGV y todos los impuestos aplicables, de ser el caso.

#### 11. PENALIDAD.

Se aplicará conforme a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 12. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará las siguientes penalidades:

N°	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD *	PROCEDIMIENTO
1	PENALIDAD POR LA OMISIÓN Y/O PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA CARTA DE VARIACIÓN DE PRECIOS. En caso de que el contratista no presente o presente fuera del plazo establecido (02 días hábiles) la carta de variación de precios (incremento y/o decremento) en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplicará una penalidad del 10% de la UIT vigente por cada carta de variación de precios que no presentó; para ello LA ENTIDAD, tomará de referencia la lista de precios históricos publicados por las refineras y/o proveedor mayorista en su portal web, o los precios publicados por PETROPERU.	10% de la UIT Vigente	Informe del residente de obra o supervisor

#### 13. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UNO (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

PLAN CPESCO  
Ing. Fernando La Cruz  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 155720

PLAN CPESCO - TWA 2  
David Cusi Bravo  
C.I.B. 122192  
Supervisor de Obra

## 15. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

### REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; asimismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases Estándar, aprobadas por el OSCE.

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.



**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : DIÉSEL B5 S-50  
 Denominación técnica : DIÉSEL B5 S-50  
 Unidad de medida : GALÓN  
 Descripción general : El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiésel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**


**2.1. Del bien**

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
<b>Volatilidad</b>			
Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Mínimo 282°C Máximo 360°C	Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.	
Punto de inflamación Pensky Martens	Mínimo 52°C		
Densidad a 15°C	Reportar en kg/m <sup>3</sup>		
<b>Fluidez</b>			
Viscosidad cinemática a 40°C <sup>(1)</sup>	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt		
Punto de escurrimiento <sup>(2)</sup>	Máximo 4°C		
<b>Composición</b>			
Número de cetano <sup>(3)</sup>	Mínimo 45		
Índice de cetano <sup>(4)</sup>	Mínimo 40		
Cenizas	Máximo 0,01 % en masa		
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos <sup>(5)</sup>	Máximo 0,35 % en masa		
Azufre total	Máximo 50 mg/kg (ppm)		
<b>Corrosividad</b>			
Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C	Máximo N° 3		
<b>Contaminantes</b>			
Agua y sedimentos	Máximo 0,05 % vol.		

  
 Ing. Fernando La Serna  
 RESIDENTE DE OBRAS  
 CIP 15530

  
 PLAN COPESCO  
 David Cusi  
 B.avo  
 C.I.P. 122192  
 Supervisor de Obra

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>Lubricidad</b>		Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C	Máximo 520 micrones	
<b>Requerimientos de operatividad</b>		
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Máximo -8°C	
<b>Conductividad</b>		
Conductividad <sup>(6)</sup>	Mínimo 25 pS/m	
<b>Biodiesel 100 (B 100)</b>		
Contenido nominal	5 % vol.	
<b>Notas:</b>		
<p>(1) El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12°C.</p> <p>(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500.</p> <p>(3) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.</p> <p>(4) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0.</p> <p>(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D189) con el carbón Ramsbottom.</p> <p>(6) El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcas, etc.).</p>		

**Precisión 1:** La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.

**2.2. Envase y/o embalaje**

No aplica.

**Precisión 2:** No aplica.

**2.3. Rotulado**

No aplica.

**Precisión 3:** No aplica.

**2.4. Inserto**

No aplica.

**Precisión 4:** No aplica.

